



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expte.: 126/2026 (A/SER-011977/2026)

D^a. M. Lourdes Domínguez Cacho, jefa de Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al Contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y DISEÑO DE CONTENIDOS DE LAS CUENTAS Y PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD”**.

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 31 de julio de 2026, ha acordado que la siguiente entidad debe subsanar la documentación presentada según se indica a continuación:

➤ **BALDOSAS AMARILLAS PUBLICIDAD, S.L. (B87985594)**

- El ANEXO V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA presentado por la entidad no se encuentra firmado por su representante legal con firma electrónica válida.

Debe subsanar dicha deficiencia, aportando un ANEXO V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA debidamente firmado, por el representante legal de la entidad, con **firma electrónica válida**.

El documento indicado, se presentará en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, no surtirá efecto a los efectos del presente procedimiento de licitación, conforme al art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida se presentará remitiéndola a través de la plataforma de **Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: DOMÍNGUEZ CACHO M. LOURDES
Fecha: 2026.08.04 11:21

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: